
Armenia Q; 12 de Noviembre de 2021.

Señor (a)
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q.

Ref.	Respuesta Requerimiento Judicial.
Demandante:	Jenifer Paola Vivas Calderón y Otros
Demandado:	Juan Carlos Arango Salazar y Otros
Rad. Nro	2019-00143-00

Cordial saludo,

En atención a la fecha de audiencia fijada por ese Honorable despacho dentro del proceso de la referencia, me permito informar que, hasta el día de hoy no se han aportado los requisitos mínimos que establece el Decreto 1072 de 2015 para la emisión del dictamen de calificación a nombre de la señora Jennifer Paola Vivas Calderón.

Por lo antes expuesto debo indicarle a su Señoría que, esta Junta no podrá acatar la orden impartida, hasta tanto la parte demandada cumpla con los requisitos de ley.

Atentamente,



MARLENY GIRALO SOTELO
Secretaria Técnica.